



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 072-2017-MDS

Sachaca, 28 de marzo del 2017.

### VISTOS:

El Oficio N° 724-2017-GRA/GRE/UGEL.AN/D.AGI-INFRA con registro N° 1894; el Proveído N° 2013-2017-GM-MDS; el Informe N° 0037-2017-SG-MDS; y el Proveído de Alcaldía N° 280-2017.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de a autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 071-2017-MINEDU, se resolvió aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2017".

Que, mediante Oficio N° 724-2017/GRA/GRE/UGEL.AN/D.AGI-INFRA, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte pone en conocimiento la relación de las Institución Educativas favorecidas en el Distrito de Sachaca, solicitando la designación de un representante del Comité Veedor, ello para poder generar las fichas técnicas de las respectivas instituciones educativas.

Que, mediante Proveído N° 213-2017-GM-MDS, la Gerencia Municipal propone que se designe a través de Resolución de Alcaldía como representantes de la Municipalidad distrital de Sachaca para integrar el Comité Veedor en la ejecución del "Programa de Mantenimiento 2017 de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2017" impulsado por la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte, en las distintas instituciones educativas del distrito a los funcionarios: Titular, Ing. Ruben Arista Huamonte, Gerente de Desarrollo Urbano; Suplente, Arq. Bárbara Ysabel Bolaños Polanco, Sub Gerente de Obras Públicas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por los considerandos antes expuestos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** como representantes de la Municipalidad distrital de Sachaca, para integrar el Comité Veedor en la ejecución del "Programa de Mantenimiento 2017 de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2017" impulsado por la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte, en las distintas instituciones educativas del distrito, a los siguientes funcionarios:

**Titular:** Ing. Ruben Arista Huamonte, Gerente de Desarrollo Urbano.  
**Suplente:** Arq. Bárbara Ysabel Bolaños Polanco; Sub Gerente de Obras Públicas.

**ARTÍCULO 2.- PONER** en conocimiento de la presente resolución de la UGEL Arequipa Norte, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y de los funcionarios designados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.